

**PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTAS A FAMILIARES Y  
CONOCIDOS COMO FUENTE DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y  
MEMORIA HISTÓRICA:  
reflexiones desde la antropología forense en México**

*METHODOLOGICAL PRACTICES OF INTERVIEWS WITH FAMILY AND  
ACQUAINTANCES AS SOURCE OF CONTEXT ANALYSIS AND HISTORICAL  
MEMORY:  
reflections from forensic anthropology in Mexico*

**PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTA DE FAMILIARES E  
ENVOLVIDOS COMO FONTE DA ANÁLISE DE CONTEXTO E MEMÓRIA  
HISTÓRICA:  
reflexões da antropologia forense no México**

DOSSIÊ

**Albertina Ortega Palma**

Mestra

Escuela Nacional de Antropología e Historia - ENAH

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

tinaorpa@hotmail.com

México

**Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez**

Antropóloga Física

Escuela Nacional de Antropología e Historia - ENAH

Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense - GIASF

macuilxochitl\_mejia@enah.edu.mx

México

Texto recibido aos 04/02/2019 e avaliado aos 09/05/2019

## Resumen

Ante la problemática de diversas violencias que las familias están sufriendo, una de ellas es la desaparición de sus seres queridos, su posterior búsqueda y su posible hallazgo, este último generalmente es sin vida. El proceso de recuperación e identificación pasa por distintas fases en las que es necesario un trabajo y enfoque de tipo interdisciplinario, donde la antropología forense y social puede coadyuvar para aligerar el proceso y potencializar el éxito de la identificación; esto se hace principalmente ayudado de la entrevista *ante-mortem*. En este trabajo se demuestra la importancia de las técnicas etnográficas y sociales para un mejor acercamiento con las familias, establecer un lazo de empatía y confianza, y un mejor análisis de contexto. Asimismo, hace evidente la necesidad de un cambio en el pensamiento del antropólogo forense al dejar de ver a los restos de los cuerpos sin vida, como simple objetos de estudio para volverlos sujetos sociales que pueden ser fuente de información biológica, social e histórica.



This work is licensed under an Attribution-NonCommercial 4.0 International (CC BY-NC 4.0)  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Palabras clave: entrevista, desaparición, memoria.

### Resumo

Uma das violências às quais muitas famílias são submetidas, é o desaparecimento de seus entes queridos, sua busca e posterior descoberta geralmente sem vida. O processo de recuperação e de identificação passa por diferentes fases, nas quais é preciso uma abordagem interdisciplinar, no qual a antropologia forense e antropologia social podem contribuir para facilitar o processo e potencializar o êxito na identificação; isto é feito principalmente através da entrevista *ante mortem*. Neste trabalho é demonstrada a importância das técnicas etnográficas e sociais para abordar melhor as famílias, estabelecer um vínculo de empatia e confiança, e analisar o contexto. Também se deixa claro a necessidade de uma mudança no pensamento do antropólogo forense para parar de ver os restos dos corpos sem vida como meros objetos de estudo para torná-los como sujeitos sociais que podem ser fonte de informação biológica, social e histórica.

Palabras-chave: entrevista, desaparecimento, memória.

### Abstract

Faced with the problem of various violence that families are suffering, one of them is the disappearance of their loved ones, their subsequent search and possible discovery, the latter is generally lifeless. The process of recovery and identification goes through different phases in which an interdisciplinary work and approach is necessary, where forensic and social anthropology can help to lighten the process and potentiate the success of the identification; this is mainly done through the *ante-mortem* interview. This paper demonstrates the importance of ethnographic and social techniques for a better approach with families, establishing a bond of empathy and trust, and a better analysis of context. It also makes clear the need for a change in the thinking of the forensic anthropologist when he stops seeing the remains of dead bodies, as simple objects of study to become social subjects that can be a source of biological, social and historical information.

Keywords: interview, disappearance, memory.

México tiene una larga historia de desapariciones humanas, que han obedecido principalmente a situaciones de conflictos armados, hechos violentos y represión social. En la actualidad la situación se ha visto agravada por el fenómeno de la Desaparición Forzada. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED)<sup>1</sup> a partir del año 2007 hasta marzo del 2018 existen 35,424 personas reportadas como desaparecidas.

El Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) define a las personas desaparecidas o dadas por desaparecidas como aquellas de las cuales los familiares no tienen noticia o cuya desaparición ha sido señalada sobre la base de información fidedigna, a causa de un conflicto armado o violencia interna (2003).

Mientras que para la Desaparición Forzada existen distintas definiciones que van desde al ámbito internacional (ONU, 2006), nacional hasta el estatal, pero en todas ellas implica la participación o conocimiento de la acción por parte de un servidor público. De acuerdo con la Convención Interamericana sobre la desaparición forzada de personas, adoptada el 9 de junio de 1994 por la organización de

Estados Americanos (OEA) en su Artículo II, párrafo único, la define como:

“la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes<sup>2</sup>”

El artículo 27 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas General recién emitida el año pasado en México, precisa que la Desaparición Forzada “puede ser cometida por un servidor público o particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero”. Y la diferencia de la Desaparición por Particulares, que comete este delito quien

<sup>1</sup> Consultado en:  
<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/mped/datos-abiertos.php>

<sup>2</sup> Tomado de:  
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp> (Fecha de consulta: 28 de junio de 2015)

priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultarla o su suerte o paradero (Artículo 34).

La palabra aquiescencia deja claro que la participación del Estado no necesariamente implica una orden directa del mismo, sino una complicidad y cierto consentimiento (una forma de estar de acuerdo), que no necesariamente tiene que ser expreso, sino que basta con conocer que la desaparición se está llevando a cabo y no hacer hecho nada para evitarlo (Mejía, 2015), o bien, niegue información fidedigna sobre el paradero de la o las víctimas. Acción cobijada por un marco de impunidad generalizada en donde no existe protección alguna a los derechos humanos. Por lo que varios investigadores del tema aseguran que gran parte de los eventos de desaparición en nuestro país son de este tipo (Rodríguez, 2018).

La desaparición forzada es un delito complejo que violenta múltiples derechos, entre ellos se encuentran: la violación a la integridad personal, la violación a no ser sometido a la tortura ni tratos crueles, inhumanos y degradantes, además, no se guarda un determinado proceso de justicia y no existe la protección del Estado, el derecho a la libertad es violentado, y, sobre

todo, el derecho a la vida. Los familiares se ven sometidos a problemáticas civiles, económicas y psicológicas. Es, además, un delito continuado, es decir, un delito que se sigue cometiendo todos los días, el hecho violento sigue trastornado a los familiares hasta que la persona es localizada viva o muerta, y, por tanto, no opera la prescripción. Por ende, es asimismo un crimen de lesa de humanidad.

### ¿Quiénes son los desaparecidos?

La actuación del gobierno mexicano en las desapariciones es muy evidente en tres contextos de la historia; la guerra sucia o terrorismo de estado; la guerra contra el narcotráfico, y el co-gobierno del crimen organizado con los políticos.

Las personas desaparecidas durante el periodo conocido como *Guerra Sucia*<sup>3</sup> periodo que comprende desde finales de los años sesenta hasta mediados de los años ochenta del siglo pasado fueron producto de una acción represiva del Estado mexicano frente a las demandas políticas y sociales de distintos grupos y con la comisión de graves violaciones a los derechos humanos como fueron las ejecuciones extrajudiciales y

<sup>3</sup> De acuerdo con Mendoza (2011), es una guerra sucia porque se violan las leyes que se dicen defender, y se hace desde el poder del Estado; se tortura, se asesina, se responde desde la ilegalidad; se niega a los guerrilleros

la pertenencia a un movimiento social con demandas específicas, se les coloca en la delincuencia y el terrorismo.

desapariciones forzadas por autoridades del Estado Mexicano.

Recientemente, el 11 de diciembre de 2006 a través de una cadena de televisión, el presidente Felipe Calderón anuncia su estrategia de seguridad la “guerra contra el narcotráfico”. Esto implicó un cambio en el comportamiento de la criminalidad. Surge entonces, la figura de “enemigos del Estado”, y se inicia la acción del Ejército para “establecer el equilibrio” sin embargo, al mismo tiempo, abrió las puertas para las violaciones de las garantías individuales, utilizando la sospecha de la pertenencia a la Delincuencia Organizada para violentar los Derechos Humanos (Arriaga, 2008).

Las quejas presentadas ante la CNDH por violaciones de Derechos Humanos a manos de militares se incrementaron en un 1000% entre 2006 y 2009; el 33% de las quejas recibidas en México durante 2010 correspondió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), de cuyo total, alrededor del 13% se referían a desaparición forzada de personas. El efecto de la política de seguridad federal multiplicó los casos de tortura, detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas por parte del ejército, policías y paramilitares.

Durante la guerra contra el narcotráfico, no sólo hubo decesos, personas desplazadas de sus hogares por la continua violencia, desaparecidas a manos del crimen organizado, sino también desaparecieron opositores políticos y activistas a manos del gobierno federal. De acuerdo con el INEGI durante el periodo de Felipe Calderón existieron 89,114 homicidios dolosos; civiles muertos, niños, mujeres, estudiantes, periodistas; fue un daño colateral dijeron.

Finalmente, el crimen organizado intercalado en las instituciones del Estado mexicano se ha convertido en una estrategia de terror. Esta simbiosis ha forjado una nueva figura del cogobierno que se erige como un solo grupo dominante de control dentro del propio sistema (Gil, 2014). En estos gobiernos, la desaparición continúa siendo un procedimiento común para sembrar el terror, provocar desplazamientos y apoderarse de la economía y el gobierno de un sitio.

Además de lo antes señalado el problema de la desaparición humana se ha agravado por la gran cantidad de migrantes que son desaparecidos en su paso por la República Mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, por el aumento de conflictos violentos en los que el narcotráfico está arrojando víctimas directas y “colaterales”, la constante impunidad en los casos de secuestro, “trata

de personas” y muchas veces, por el desentendimiento de autoridades en los extravíos.

## Identificación

Como ya se mencionó, por una parte, las cifras oficiales hablan de más de treinta y cinco mil desaparecidos; y por otra, el gran número de cadáveres sin identificación que se han acumulado en un primer momento en las fosas clandestinas y en los Servicios Médicos Forenses, y en un segundo momento, en un sinnúmero de fosas comunes a donde van a parar un gran número de cadáveres denominados no identificados (NI). Lo anterior ha hecho voltear la mirada de las disciplinas forenses encargadas de lograr la identificación humana; entre ellas la de la Antropología Forense. Dicha disciplina tiene como uno de sus objetivos: analizar e identificar los cuerpos o restos óseos de las víctimas de desaparición.

Este proceso incluye etapas de contacto con víctimas y familiares, recopilación de información *ante mortem*, excavación arqueológica y recuperación de los hallazgos, análisis de los cuerpos y/o restos hallados, su respectiva identificación, elaboración de un informe forense, y su entrega a las víctimas y familiares.

El proceso de identificación de personas fallecidas requiere de una etapa comparativa de *confronta* o *cotejo*, en la que se buscan correspondencias entre las características de una persona extraviada o desaparecida y las encontradas en un cadáver o restos humanos. El antropólogo forense reúne un conjunto de datos acerca de las particularidades encontradas en cadáveres y restos humanos: particularidades naturales y adquiridas en el tejido epidérmico y óseo, determina el sexo y la ancestría, calcula la edad y la estatura aproximadas, busca evidencia de lesiones, enfermedades o estrés músculo-esquelético. Esta información es denominada *post-mortem* y organizada en una base de datos. La otra información necesaria para la confronta es denominada *ante-mortem*, obtenida a través de la entrevista AM (*ante-mortem*) porque se refiere a aquellas particularidades que son observables en una persona mientras se encuentra con vida.

Para que el cotejo arroje resultados confiables, la información *ante-mortem* debe ser *comparable* con los datos obtenidos *post-mortem*; esto es, si se cuenta con el dato de que a una persona le fue colocada una prótesis en vida, se esperaría encontrarla en el cadáver y que ésta estuviera reportada en el formulario correspondiente. No obstante, puede suceder que por las condiciones de



conservación que presenten los restos, algunas características no sean valorables. De esta manera, cuanto más información *ante-mortem* de calidad se tenga, mayor la posibilidad de establecer una identificación confiable. El método para conocer las particularidades de una persona extraviada o desaparecida y el procesamiento de esa información se vuelven igual de importantes que el estudio antropológico de laboratorio.

Asimismo, uno de los principales problemas que reportan tanto los familiares como los antropólogos forenses respecto a la planeación de búsquedas, es la falta de datos para establecer hipótesis sobre dónde puede encontrarse la persona extraviada o desaparecida, sea que se encuentre viva o que haya fallecido. Dado lo anterior, es necesario obtener información sobre las circunstancias del extravío o la desaparición esto es: fecha, lugar, hora, prendas que portaba la persona, posibles perpetradores, testigos, etc. Siendo los familiares, en este caso fuentes de información válida.

La entrevista debe ser realizada dentro de las 72 horas posteriores a la denuncia o noticia. No obstante, muchas veces no se le da la importancia que tiene. En México, algunas instituciones cuentan con personal, instrumentos y protocolos para tal fin, pero hasta hace poco tiempo no había una homogeneización del

procedimiento y la calidad de la información dependía de la experiencia y del compromiso personal del perito. Esto se ha hecho patente cuando los familiares refieren que reportaron la desaparición de su familiar, pero no les habían recabado información sobre sus características o las circunstancias en las que ocurrió (HRW, 2013).

La entrevista es la técnica idónea, la cual debe ser realizada por personal que conozca el proceso de identificación de personas fallecidas y esté sensibilizado sobre las afectaciones que experimentan los familiares. Asimismo, el comentario generalizado de las propias familias y también de algunos servidores es de no darle el nombre de entrevista AM, sino el de Historias de Vida, ya que lo anterior presupone la muerte de la persona que se está buscando, y la confronta ante tal supuesto de un familiar cuyo ser querido ha desaparecido hace unas horas puede ser bastante traumático.

### **Requisitos de la Entrevista a familiares y/o conocidos**

Hablar sobre un ser querido del que se ignora su paradero, se teme por su vida y probablemente fue llevado contra de su voluntad no es fácil; el entrevistador necesita que los familiares puedan

desarrollar la calma y confianza suficientes para abordar temas que pueden resultar incómodos o que consideran íntimos. Para lograrlo tiene que explicar claramente los alcances que los datos proporcionados pueden tener y aclarar que éstos serán manejados de forma confidencial. Lo ideal es que al final de la entrevista se realice el cotejo y se obtengan un resultado: una identificación positiva, negativa o presuntiva.

El antropólogo o la persona que entreviste se enfrenta a un problema singular porque para los familiares, el hecho de que se les soliciten datos *ante-mortem* e información sobre candidatos a recolección de muestras para obtención de ADN, los enfrenta tanto a la posibilidad de que su ser querido esté muerto, como a la esperanza de saber dónde está y recuperar sus restos.<sup>4</sup>

Esto puede llevar a duelos inconclusos que pueden resolverse si se recuperan los restos y se realiza un ritual funerario simbólico que posibilita la despedida y la liberación de esos afectos, permitiendo que el duelo siga su curso. No obstante, en la práctica vemos que ni la realización de excavaciones ni la entrega de los restos son suficientes. En casos que involucran violación de Derechos Humanos es necesario además *saber qué pasó*,

procesar a los responsables, sancionar a los culpables. No puede haber reconciliación si no hay *verdad y justicia*.

Dado lo anterior, queda evidenciado que el objetivo de la búsqueda de personas desaparecidas no es sólo la identificación forense, también se trata de dar una respuesta humanitaria y reparadora a los familiares cuyas necesidades van a consistir principalmente en:

1. Conocer el destino de sus seres queridos.
2. Obtener indemnización o reparación del daño.
3. Castigo para los responsables.
4. Garantía de no repetición (Reátegui, 2002).

Además de explicarles la importancia de la información que puedan aportar debe hacerse efectivo su derecho a seguir aportando datos, a hacer correcciones, a estar al tanto del curso que lleva la búsqueda, a solicitar cotejos con cadáveres o restos que se vayan encontrando y a ser informados de los resultados que arrojen.

<sup>4</sup> Informe del CICR “Las personas desaparecidas y sus familiares” p. 86.



## La técnica idónea<sup>5</sup>

Debido a lo sensible de los datos *ante-mortem* y las circunstancias del extravío o desaparición, la información debe obtenerse con un método que favorezca el intercambio entre los informantes y el entrevistador, privilegiando la riqueza en la información.

Las entrevistas semiestructuradas son útiles para situaciones en las que no se cuenta con mucho tiempo o cuando se interacciona con alguien a quien se le quiere comunicar que se tiene cierto conocimiento sobre el tema y se le aclara la información que se quiere obtener, sin pretender ejercer un dominio total sobre el informante (Vela, 2001; Flick, 2007). Es una *entrevista a expertos* en la que el entrevistador enfoca la conversación en un tema particular dando libertad a la persona entrevistada para expresarse. En este tipo de entrevista puede existir una guía de preguntas que son planteadas en un orden específico (Mayan, 2001) y éste sería el tipo de instrumento más acorde con los objetivos.

<sup>5</sup> Este texto tiene recopilaciones de un trabajo previo titulado “La entrevista a familiares en la búsqueda e identificación de personas extraviadas o desaparecidas”, de las mismas autoras, que puede ser consultado en [www.revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/13731/14808](http://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/13731/14808)

## a. Tres momentos cruciales

La entrevista debe iniciar con una explicación sobre las actividades que se realizan para lograr la identificación de una persona fallecida y el propósito de las preguntas que se les realizarán. Debe informarse la duración aproximada del encuentro y preguntar si en ese momento cuentan con el tiempo para llevarla a cabo. Así como aclarar que posteriormente se pueden hacer correcciones a la información o bien, añadir datos.

En este primer acercamiento pueden explorarse elementos generales de la persona entrevistada como edad o el parentesco con la persona extraviada o desaparecida, preguntas que ayudan a disipar la tensión y los nervios. Es aquí donde se establece el *rapport*<sup>6</sup> esto es, cierto nivel de entendimiento entre ambas partes en el que la persona entrevistada se siente comprendida, escuchada, entiende los objetivos del investigador y acepta apoyarlo brindándole información significativa (Vela, 2001).

El segundo momento es la focalización y profundización. Aquí hay

<sup>6</sup> El *rapport* es un estado ideal de relación entre el investigador y los informantes basado en un contexto de relación favorable, fundado en la confianza y cooperación mutua que viabiliza un flujo también ideal, de información esto es, un material genuino, veraz, detallado, de primera mano (Guber, 2005).

que ampliar, profundizar y sistematizar la información obtenida, lo que implica avanzar hacia temas que no pudieron ser abordados en la primera etapa de entrevista; una cuestión típica son las circunstancias en las que ocurre la desaparición.

El cierre o desenlace del encuentro es el tercer momento importante, puede suceder cuando se presentan intrusiones ajenas a la voluntad de ambas partes que hagan que termine o cambie completamente el tono de la conversación, cuando se completa la información, se acaba el tiempo o cuando se agota el conocimiento que en ese momento tiene el familiar. Guber (2005) recomienda jamás dar por concluido el encuentro cuando el informante se encuentra dentro de un momento emotivo o de gran expresividad, o cuando se están abordando temas conflictivos. Hay que dedicar un tiempo para elaborar un resumen de lo que se ha conversado y elaborar una despedida dejando “la puerta abierta” a la posibilidad de futuras consultas o reuniones (Vela, 2001).

Para el entrevistador este elemento es crucial. Es común que se tengan que añadir o corregir datos posteriormente porque la mayoría de las personas no van preparadas para recordar datos sobre su ser querido con tanto detalle, también puede suceder que llamen a alguien en ese momento para corroborar algún dato; debe

estar abierto a completar la información en más de una sesión y hacerle saber a los familiares que puede acomodar su horario para recibirlos a la hora que les sea posible acudir o bien, que le pasen los datos por teléfono si se les dificulta asistir nuevamente.

#### *b. Recomendaciones*

Una forma de evaluar si se están obteniendo datos de “calidad” es la cantidad de características *ante-mortem* que se pueden comparar con las *post-mortem*. Si se tienen diez características incluyendo sexo, edad y estatura, el antropólogo forense estaría en problemas a menos que esos elementos fueran bastante raros y significativos. Si se cuenta con veinte o más, la probabilidad de establecer una identificación positiva o negativa que no deje lugar a dudas aumenta.

La validez y la confiabilidad de la entrevista está en función de tres componentes: la legitimidad formal e informal del investigador, el uso apropiado de la técnica y la calidad del *rapport* establecido. El elemento formal se expresa en el ámbito académico o institucional al fundamentar el uso de la técnica, el informal se demuestra convenciendo a los informantes de la importancia de la

investigación y la utilidad de su colaboración. Respecto al dominio de la técnica, la experiencia y el entrenamiento se vuelven factores clave y lo mismo para el *rapport* puesto que éste será determinante en la obtención de información valiosa (Vela, 2001).

Evidentemente la calidad de la información depende mucho de la manera en que se desarrolle la entrevista y su eficacia está más relacionada con el cuidado del entrevistador en la comodidad y la privacidad del informante (Pascual y Gallardo, 2012). En algunas ocasiones el trabajo se realiza en entornos donde no hay un escenario “formal” como en las situaciones de desastre y el reto para el antropólogo o la persona que entrevista es establecer un espacio de confianza e intimidad sin contar con los medios habituales.

Es imperante calmar la tensión inicial. La recepción del informante y el lenguaje que se utiliza son aspectos que hay que cuidar, los primeros momentos de interacción son determinantes para la comunicación durante el encuentro e incluso para reuniones posteriores. Se recomienda recibir a la persona en la entrada del espacio donde la entrevista tendrá efecto, saludar con un apretón de manos, invitarla a pasar, cederle un asiento y hacer una pregunta sobre algo trivial.

Respecto a las preguntas de la entrevista, el entrevistador debe evitar el uso de conceptos complicados y en caso de que tenga que hacerlo, explicar el significado concreto que éste le otorgue (Vela, 2001). Una vez que se logre establecer el *rapport*, hay que procurar mantener la conversación en torno al tema que interesa y en el momento que se ubique información significativa, alentar al entrevistado a abundar sobre ese punto o a explicar el porqué de alguna afirmación.

El investigador debe tener la habilidad para reconocer y solucionar problemas en el proceso de comunicación con su informante y para registrar información transmitida en lenguaje no verbal. En este tema del registro de la información es mejor contar con notas escritas que estar supeditado a lo que quede en la memoria.

La entrevista para obtención de datos *ante-mortem* debe estar respaldada preferentemente por documentos que corroboren la información aportada por los familiares, estos pueden ser fotografías recientes en todos los ángulos posibles, donde se observen los dientes, historiales médicos y odontológicos, radiografías y documentos con huella. Estos documentos permiten desmentir verdades “oficiales” y reconstruir identidades individuales y colectivas. Jurídicamente pueden constituir

pruebas de la comisión de un delito (Da Silva Catela, 2002; 2000).

Lo ideal es que las entrevistas sean realizadas por antropólogos ya que son los que conocen el proceso de identificación y los formatos. Sin embargo, en algunos contextos como los desastres masivos esto no será posible y otras personas tendrán que llevarlas a cabo. Así, es recomendable establecer una comunicación previa con las personas que en determinado momento recopilarían datos *ante-mortem* para que conozcan —de forma general por lo menos—, el proceso de identificación y tengan la capacidad de indagar con los familiares sobre posibles particularidades y los eventos que las ocasionaron.

De ser necesario el apoyo de traductores, es necesario que se les capacite para este fin y lo mismo para las personas que capturen o sistematicen la información obtenida (Quiñones, 2010). El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2014a; 2014b) señala la necesidad de trabajar hacia un modelo estandarizado para recopilar datos *ante-mortem* que además se encuentre en formato electrónico, cuente con un *software* informático para que el procesamiento de la información sea totalmente compatible con su contraparte

*post-mortem* y flexible para poder ser usado en diferentes contextos.

Al respecto, Quiñones (2010) señala que “Una identificación presuntiva va a depender de la confiabilidad de la persona entrevistada y la rigurosidad en el registro de la información, tanto *ante-mortem* como *post-mortem*”. Nosotros agregaríamos; “y de la pericia del antropólogo o del investigador, para realizar la entrevista”.

El Equipo Peruano de Antropología Forense reconoce la importancia de la ficha *ante-mortem* (FAM) y de la entrevista como medio para completarla.<sup>7</sup> Puesto que el principal ámbito de intervención del Equipo es la búsqueda de personas desaparecidas, recomiendan que la FAM debe integrarse durante la investigación preliminar —etapa de construcción del caso—, para poder establecer hipótesis de trabajo y el diseño de la investigación en general.

Definen a la FAM como un instrumento de la intervención forense compuesta por un conjunto de preguntas específicas sobre la persona desaparecida, útil para reconstruir el perfil biológico y social de una víctima de desaparición forzada a través de la memoria individual, constituyéndose en un documento testimonial de personas —familiares o no—

7

<http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/fosas/cap6.html>

que conocieron o vieron por última vez a la persona desaparecida (Defensoría del Pueblo y EPAF, 2002; CAPS & REDINFA, 2008).

En el caso de Perú, la ficha *ante-mortem* es reconocida como una prueba en caso de acción judicial, en México no tiene esa cualidad aún, siendo otro de los elementos en los que se debería trabajar: destacar su importancia tanto para la identificación, como para la investigación que realiza el Ministerio Público.

Desde nuestro punto de vista el trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (2014b) es el más completo, no sólo propone estándares para el trabajo de los especialistas forenses, también considera las necesidades y los derechos de las familias. El Comité ha seguido trabajando en la creación de un formulario estándar, de su protocolo de aplicación y de un programa para el tratamiento de los datos.<sup>8</sup> Al respecto se tiene conocimiento de que en varias instituciones ya se está trabajando con este modelo y la intención es que sea utilizado en todos los estados.<sup>9</sup>

### Una propuesta desde la antropología forense mexicana

De acuerdo con lo que se ha señalado en este texto, en Antropología Física se ha propuesto un conjunto de criterios mínimos para ser utilizado por antropólogos forenses. Se trata de una guía que puede ser utilizada en cualquier contexto de intervención o región geográfica debido a que explora elementos básicos para la identificación de personas fallecidas y es compatible con la base de datos AM/PM del Comité Internacional de la Cruz Roja (2014a).

Esta propuesta se centra en la obtención de datos a través de una entrevista de historia de vida. Es el trabajo de tesis de licenciatura de Mejía (2015) que incluye un formato para el registro de datos y un protocolo para su utilización.

A continuación, se describen brevemente sus categorías:

<sup>8</sup> En la página del CICR se encuentran dos folletos relacionados con la Base de datos *Ante-Mortem/Post Mortem*: En el primero (“Identificación Forense de Restos Humanos”) se explica el procedimiento a seguir para lograr este fin: investigación de antecedentes, recuperación de restos, análisis de laboratorio y cotejo de datos. Aquí se resalta que no es suficiente con que haya coincidencias en los datos generales: sexo, edad y estatura, debe haber correspondencia entre características particulares en el tejido blando, óseo, en datos odontológicos, huellas digitales y/o perfiles genéticos. El otro documento (Base de Datos *Ante-Mortem/Post-*

*Mortem*: Herramienta informática para la gestión de datos forenses.) explica los objetivos de la base de datos, los módulos, las herramientas que incluye y las especificaciones que deben reunir los equipos computacionales donde pretenda instalarse (Ver referencias en el apartado correspondiente).

<sup>9</sup> Disponible en :  
<[PRÁCTICAS METODOLÓGICAS DE ENTREVISTAS A FAMILIARES Y CONOCIDOS COMO FUENTE DE DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y MEMORIA  
HISTÓRICA: reflexiones desde la antropología forense en México  
Albertina Ortega Palma y A. F.  
Petra Soraya Macuilxóchitl Mejía Jiménez](http://www.poderjudicialdf.gob.mx/en/PJDF/LISTO_F ORMULARIO_UNIFORME_PARA_GESTION_E_ID ENTIFICACION_DE_CADAVERES_APLICABLE_E N_TODO_EL_PAIS_></a></p></div><div data-bbox=)

*Para la reconstrucción de la memoria:*

1. DATOS DEL EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN: Datos relativos al hecho, con la finalidad de elaborar hipótesis para la búsqueda de restos humanos, posibles excavaciones y objetos que pudieran estar asociados a un cadáver o restos humanos. También permite saber si hubo violación de los Derechos Humanos.

*Para la búsqueda e Identificación:*

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PERSONA EXTRAVIADA O DESAPARECIDA: Sexo, edad, estatura, grupo poblacional.
3. CARACTERÍSTICAS FISONÓMICAS: Se busca conocer particularidades en estos elementos que distinguen a la persona.
4. SEÑAS PARTICULARES: En este apartado se busca conocer las características que hacen única a la persona, entre más rara sea la característica, más poder identificativo tiene. Es el punto fuerte de la antropología forense pudiendo hacer la diferencia entre una identificación positiva y una negativa.

- a. *En tejido blando:* Lunares, manchas, verrugas, modificaciones corporales, cicatrices traumáticas o quirúrgicas.

- b. *En tejido óseo:*

Deformación/ausencia de un segmento corporal, falta de movilidad en algún miembro, afectaciones en la marcha, presencia de “bultos” en la cabeza (tumores óseos benignos), dolor crónico.

5. ANTECEDENTES MÉDICOS: Permiten conocer el origen de alguna particularidad o tener conocimiento de ella, aunque aparentemente no hubiera dejado huella.
6. ANTECEDENTES OCUPACIONALES: Lateralidad, actividad física constante o repetitiva, dolor crónico, dificultad para realizar algún movimiento o caminar.

*Para el intercambio de datos con otras especialidades orientadas a la identificación:*

7. PARTICULARIDADES EN CAVIDAD ORAL.
8. FAMILIARES DISPONIBLES PARA TOMA DE MUESTRA PARA GENÉTICA.

*Para complementar la información:*

9. DOCUMENTOS PARA CONFRONTA: Fotografías recientes, historiales médicos, documentos con huella.



## 10. DATOS DE LOS INFORMANTES.

*Para el control de los datos:*

- a. Expediente o carpeta de investigación.
- b. Datos del ministerio público (autoridad) que esté a cargo del caso.
- c. Nombre del perito a cargo del caso.
- d. Lugar y fecha de la entrevista.
- e. Resultado.
- f. Si se establece identificación positiva.
- g. Historial de cotejos.

### **El aporte a la investigación de violaciones de Derechos Humanos**

Gracias al trabajo de organismos de Derechos Humanos, organizaciones civiles y familiares de víctimas, se ha reconocido la existencia de desapariciones forzadas en el contexto de la represión política ocurrida en varios países latinoamericanos entre los años sesenta a ochenta, donde gobiernos autoritarios utilizaron este “recurso” como método de control político y social (Quintero, 2010). No obstante, las desapariciones forzadas han seguido ocurriendo y se han vuelto parte de la cotidianidad en algunas comunidades de nuestro país. Desde el año 2008

aproximadamente; los diarios de circulación nacional han publicado testimonios de personas que acusan a agentes del Estado como la Policía Federal o el Ejército de ser los responsables de la desaparición de sus familiares (Ballinas, 2010: 2).

Estos casos no han sido reconocidos por el gobierno como desapariciones forzadas, sino que han sido atribuidos al crimen organizado y se les ha llamado *levantones*, se ha minimizado el problema diciendo: “se están matando entre ellos”, se ha criminalizado a las víctimas afirmando: “en algo andaban”. Es cierto, hay casos donde los responsables fueron personas o grupos relacionados con narcotraficantes, pero ¿por qué el concepto de desaparición forzada no se aplica para estos casos?

Efectivamente el Estado no es el autor material, aunque el procedimiento es el mismo; hay una detención arbitraria, puede haber tortura —la mayoría de las veces la hay—, y puede darse la muerte de la víctima. El criterio de *autorización* por parte del Estado no se cumple de forma manifiesta, pero es claro que los gobiernos estatales y Federal no han tomado medidas para investigarlas, detenerlas o prevenir las. En sentido estricto, hay una omisión del Estado que lo vuelve cómplice (Martínez, 2011: 5) dando sentido al término *aquiescencia*.

El ejemplo más reciente de la colaboración entre Estado y delincuencia organizada ocurrió el 26 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero fueron desaparecidos por agentes de la policía de Iguala, policía Estatal y militares, y supuestamente entregados a integrantes de un grupo criminal denominado “Guerreros Unidos” quienes habrían asesinado a las víctimas que aún se encontraban vivas, prendido fuego a los restos, esparciéndolos tanto en el río San Juan como en el basurero de Cocula con el fin de borrar toda evidencia del crimen.

Ha sido por el trabajo de la sociedad civil que, en los últimos años, se ha tipificado la desaparición forzada como delito y se ha establecido su imprescriptibilidad; se ha aceptado la vigilancia de organismos nacionales e internacionales en las investigaciones forenses de casos que implican una violación de los Derechos Humanos, incluyendo la elaboración de múltiples protocolos para la realización de los procedimientos y la capacitación de los servidores públicos con los últimos avances en las ciencias forenses. En el caso de nuestro país, se ha reconocido la existencia

de detenciones arbitrarias, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en la década de los sesenta y setenta, aunque no ha habido resultados respecto a la localización de fosas clandestinas, mucho menos detenciones y juicios a los responsables.

### Consideraciones Finales

La intención de reflexionar sobre la entrevista como herramienta de la antropología forense y su utilidad en el proceso de búsqueda e identificación de personas, es resaltar que debe hacerse un manejo adecuado y riguroso de la técnica para que sea posible obtener información confiable.

Esta entrevista debe estar estandarizada en los procedimientos para la recopilación de datos *Ante-Mortem* (AM) útiles para la confronta con datos *Post-Mortem* (PM) en el proceso de identificación. Lo anterior también implica un cruce de datos entre la información obtenida de los familiares con la información de las distintas instancias de gobierno sobre los cuerpos y esqueletos que poseen.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Organizaciones no gubernamentales como el Comité de la Cruz Roja Internacional (CICR, 2014) ha contribuido en gran medida, ha proporcionado una base digital de entrevista a familiares a instituciones como el Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO antes SEMEFO) de la

Ciudad de México y en algunos otros Estados del país, para comenzar con una base de datos nacional de desaparecidos que permita la confronta de datos *ante-mortem* (AM) y *post-mortem* (PM) en vías de una pronta y eficaz identificación humana.

El manejo adecuado de esta técnica puede apoyar la documentación de violaciones de derechos humanos, lo que representa un medio para desmentir relatos “oficiales” y reconstruir la memoria de personas, familias y comunidades. La entrevista AM permite evitar que el olvido se acreciente con cada día de ausencia, evita la pérdida de información al fallecer, o por alguna razón, una falta de comunicación con el pariente o la persona que realiza la búsqueda y además contribuye a conocer las circunstancias en que se sucedió el evento para la construcción de los antecedentes punibles y constituirse en un elemento de prueba, para la desaparición forzada. Esto puede ser posible, mediante la aplicación de una entrevista dirigida a familiares de las víctimas (Mejía, 2015).

En este sentido, la información *ante-mortem* no es interés exclusivo de la antropología forense, otras disciplinas o especialidades forenses, lo es también para las áreas sociales. Para lograr la cercanía con los familiares de las víctimas, prestar asistencia y trabajar con ellos de manera conjunta. Esta parte es sumamente importante para recuperar la confianza y sobre todo para la obtención de datos útiles para la búsqueda de personas ausentes o desaparecidas y su identificación. Y en este caso, consideramos que los especialistas idóneos el Antropólogo Forense y el

Antropólogo Social por el perfil humanista, académico y científico que poseen. A través de las herramientas de la Antropología Social con su amplio conocimiento en trabajo de campo, acercamiento a grupos humanos, aplicación de técnicas etnográficas como la observación y la entrevista. Y la concientización que a lo largo de su formación académica poseen como profesionistas al servicio de la sociedad.

Asimismo, la participación de las familias en estos procesos es parte del derecho que tienen a participar en la investigación y estar informados de los procedimientos que se llevan a cabo.

Es así entonces, que la entrevista AM, sirve por una parte para la Búsqueda e Identificación Humana, pero además contribuye a conocer las circunstancias en que sucedió el evento lo que a su vez permite:

- 1) El registro de las violaciones de los Derechos Humanos, y con ello, la construcción de los antecedentes punibles y constituirse en un elemento de prueba.
- 2) Establecer líneas de investigación e hipótesis de búsqueda.
- 3) Evitar el olvido, a través de la reconstrucción y perpetuación de la memoria. Generalmente, es en los

fallos y en los defectos de la memoria de donde la injusticia se aprovecha para subsistir.

### Referencias bibliográficas

ARRIAGA, L.. Sistema de Procuración de Justicia y Derechos Humanos en México. *El Cotidiano*, (23), 83-88, 2008.

BALLINAS, Victor.. “Amnistía Internacional: Crecen abusos de Ejército y Policía contra Civiles”. México: *La Jornada*, p2. (En sección: Política), 2010.

CENTRO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL (CAPS) Y RED PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (REDINFA), Perú. (2008) *Lineamientos básicos para el acompañamiento psicosocial en procesos de investigación antropológica forense*. Lima: CAPS-REDINFA. 60 pp. [En línea].

Disponible en:  
[www.caps.org.pe/portal/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=22&Itemid=..](http://www.caps.org.pe/portal/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=22&Itemid=..), fecha de consulta: 2 de julio de 2014

CÓDIGO PENAL FEDERAL. (*Última reforma*). Libro Segundo. Título décimo: Delitos cometidos por Servidores Públicos. Capítulo III bis: Desaparición Forzada de Personas. México: Diario Oficial de la Federación. 179 pp. 2014.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH). [1994]. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. OEA [En línea,] Disponible en:  
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp>. Fecha de consulta 28 de junio de 2015

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. (2003). *Informe del CICR: Las personas desaparecidas y sus familiares. Resumen de las conclusiones anteriores a la Conferencia Internacional de expertos gubernamentales y no gubernamentales del 19 al 21 de febrero del 2003*. Ginebra, 161 pp. [En línea,] Disponible en:  
[www.foroporlamemoria.es/media/1/20030221\\_informe\\_cicr\\_desaparecidas.pdf](http://www.foroporlamemoria.es/media/1/20030221_informe_cicr_desaparecidas.pdf). fecha de consulta: 29 marzo de 2010

\_\_\_\_\_ (2009). *Personas Desaparecidas, análisis forense de A. D. N. e identificación de restos humanos. Guía sobre prácticas idóneas en caso de conflicto armado y de otras situaciones de violencia armada*. (2ª edición). Ginebra, 48 pp. [En línea,].

Disponible en:  
[www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc\\_003\\_4010.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_4010.pdf). fecha de consulta: 11 de mayo de 2015

\_\_\_\_\_ (2014a) *Base de datos ante-mortem/post-mortem. Herramienta informática para la gestión de datos forenses*. Ginebra, 11 pp. [En línea]. Disponible en:  
[www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-002-4155-spa.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-002-4155-spa.pdf). Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2015.

\_\_\_\_\_ (2014b) *Identificación Forense de Restos Humanos*. Ginebra, 11 pp. Disponible en:  
[www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-003-4154.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/publications/icrc-003-4154.pdf). Fecha de consulta: 14 de septiembre de 2015.

DA SILVA CATELA, Ludmilla. “De eso no se habla. Cuestiones metodológicas sobre los límites y el silencio en entrevistas a familiares de desaparecidos políticos”. *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, 2 (24). Barcelona. pp. 69-75, 2000.

DA SILVA CATELA, Ludmilla “El mundo de los archivos”. En: *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Ludmila da Silva Catela y Elizabeth Jelin (eds.). Madrid: Siglo XXI Editores. pp. 381-403, 2002

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y EPAF. (2002) “La Ficha ante-mortem”. En: *Manual para la investigación eficaz ante el hallazgo de fosas con restos humanos en el Perú*. Lima, (s. n.). [En línea,]. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/peru/libros/fozas/index.html>. fecha de consulta: 17 febrero de 2010

FLICK, Uwe.. “Entrevistas semiestructuradas”. En su: *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata S. L. y Fundación Paideia Gaiza. pp. 89-108, 2007.

GIL, J.. “El terror del narcoestado”. México: *Proceso*. Recuperado de <http://www.proceso.com.mx/384154/el-terror-del-narcoestado>, 2014.

GUBER, Rosana. “La entrevista antropológica. Preguntas para abrir los sentidos”. En su: *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós. pp. 143-165, 2005.

HUMAN RIGHTS WATCH (HRW). [2013]. *Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Nueva York. 193 pp. [En línea,]. Disponible en: [www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213sp\\_ForUpload\\_0\\_0.pdf](http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/mexico0213sp_ForUpload_0_0.pdf). fecha de consulta: 09 de mayo de 2015

MARTÍNEZ, Sanjuana. “Hay 4 mil desaparecidos en este sexenio; podrían ser

más, dice la AFADEM”. México: *La Jornada*, p.2. (En sección: POLÍTICA). 2011.

MAYAN, María. (2001) *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. Alberta: Qual Institute Press. [En línea,]. Disponible en: <http://www.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>. Fecha de consulta: 16 mayo de 2010

MEJÍA, Macuilxóchitl.. *La entrevista a familiares, herramienta de la antropología forense en el marco de la desaparición forzada de personas*. Tesis de grado (Licenciatura en Antropología Física). México: ENAH, 218 pp, 2015.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). [2006] *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición Forzada*. Nueva York. Disponible en: [http://www.ohchr.org/Documents/Publication/s/FactSheet6Rev3\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publication/s/FactSheet6Rev3_sp.pdf). Fecha de consulta: 15 de marzo, de 2015.

PASCUAL, Luis; GALLARDO, Laura. “Condiciones previas de la Entrevista”. En: *Manual de la Entrevista Psicológica. Saber escuchar, saber preguntar*. Conxa Perpiñá (coord.) Madrid: Ediciones Pirámide. 432 pp. 2002.

QUINTERO, Karen. (2010) *Propuesta para el acompañamiento a víctimas de desaparición forzada en Colombia desde la Antropología Forense. Construcción desde la experiencia con organizaciones no gubernamentales defensoras de Derechos Humanos*. [En línea]. Tesis de grado (Especialidad en Antropología Forense). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 70 pp. Disponible en:



[www.bdigital.unal.edu.co/2739/1/478281.2010.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/2739/1/478281.2010.pdf). Fecha de consulta: 17 de julio 2014

QUÍÑONES, Edixon (2010). “Validez de la información ante mortem en la creación de identidades presuntivas”. [En línea]. Maguaré. 24. Bogotá, pp. 359-376. Disponible en:

[www.revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/22750/23565](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/22750/23565)

REÁTEGUI, Félix (coord.). [2002]. *Desaparición Forzada y los Derechos de las Víctimas: la respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*. [En línea]. Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 107 pp. Disponible en: [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_34171-1522-1-30.pdf?130424235410](http://www.kas.de/wf/doc/kas_34171-1522-1-30.pdf?130424235410). Fecha de consulta: 28 de junio de 2015.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (Sin Fecha). Datos Abiertos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED). SEGOB Sitio web: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>. Fecha de consulta 28 abril 2018

VELA, Fortino. “Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa”. En: *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. M. Tarrés (coord.). México: FLACSO, COLMEX, Porrúa. pp. 63-95, 2001.